

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social

Actividades estadísticas en materia de educación

1. Eliminación de Indicadores Clave en materia de educación

Antecedentes

Los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativo (Excale) fueron una prueba diseñada y aplicada por el extinto Instituto Nacional para la Evaluación Educación (INEE), con el propósito de evaluar el logro educativo de los alumnos de tercero y sexto grados de educación primaria, así como de tercero de secundaria. Esta evaluación se realizó hasta el ciclo escolar 2013-2014.

A partir de 2015, el nuevo Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea) fue puesto en operación por el INEE, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, sustituyendo a las pruebas Excale y Enlace.

El Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) incluye dos Indicadores Clave referidos a la prueba Excale, mismos que, con una periodicidad bianual, se reportaron desde 2005 hasta 2013. Estos son:

- **Proporción de alumnos en el nivel insuficiente (por debajo del básico) de logro académico según las evaluaciones nacionales de Excale en matemáticas para sexto grado de primaria**
- **Proporción de alumnos en el nivel insuficiente (por debajo del básico) de logro académico según las evaluaciones nacionales de Excale en español para sexto grado de primaria**

Los integrantes del Comité Técnico Especializado de Información Educativa (CTEIE), en su 41ª. Sesión Ordinaria sostenida el 28 de noviembre de 2019, acordaron dar de baja del Catálogo Nacional de Indicadores los Indicadores Clave referidos a Excale (Acuerdo CTEIE/2.5/2019), por no cumplir con los criterios establecidos en el artículo 5 de las *Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores*, a saber:

Artículo 5. Los indicadores deben satisfacer cada uno de los siguientes criterios para ser considerados como Indicadores Clave:

...

III. Que se produzcan periódicamente y que cuenten con un calendario de actualización con el propósito de posibilitar su seguimiento,

Seguimiento en el CTEIE

De acuerdo con el Art. 30. de las Reglas, el 24 de julio de 2020 se envió oficio No. DGPPyEE/201/2020 al Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social del INEGI, solicitando la eliminación de los indicadores del Catálogo Nacional de Indicadores.

Propuesta de acuerdo para el CESNIDS

Los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (CESNIDS), con base en la solicitud del CTEIE, acuerdan continuar con el proceso para eliminar del Catálogo Nacional de Indicadores los Indicadores Clave referidos a la prueba Excale.

2. Propuesta para incluir a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación como vocal del CTEIE

Antecedentes

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) integraba, en calidad de Vocal, el Comité Técnico Especializado de Información Educativa (CTEIE).

No obstante, a partir de la entrada en vigor del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el DOF el 15 de mayo de 2019, se abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y se extingue ese organismo.

El 30 de septiembre de 2019 se publica el DECRETO por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación, a partir del cual se crea la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), la cual tiene por objeto coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.

Los derechos y obligaciones a cargo del extinto INEE serán asumidos por la MEJOREDU en lo que resulte compatible con sus atribuciones constitucionales y legales.

Los integrantes del Comité Técnico Especializado de Información Educativa (CTEIE), en su 41ª. Sesión Ordinaria sostenida el 28 de noviembre de 2019, acordaron solicitar formalmente al Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, la incorporación de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, como Vocal del Comité (Acuerdo CTEIE/2.8/2019).

Lo anterior, con fundamento en la regla XXIII para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, por la cual: *“La Presidencia podrá someter a consideración de los integrantes, la incorporación o exclusión de vocales. Para este efecto, la Presidencia del CTE deberá solicitar por escrito a la Presidencia del Comité Ejecutivo... la aprobación de la propuesta...”*

Seguimiento en el CTEIE

El 24 de julio de 2020 se envió oficio No. DGPPyEE/200/2020 al Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social del INEGI, solicitando la incorporación de la MEJOREDU como Vocal del Comité, en sustitución del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

Propuesta de acuerdo para el CESNIDS

Los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (CESNIDS), con base en la solicitud del CTEIE, acuerdan continuar con el proceso para incluir como Vocal de dicho órgano colegiado a la de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU).